

ACTIVIDADES DE LA ENAP (CFYPF)

378.9 : 35 (46)

1. Selección

1.1 PRUEBAS PARA INGRESO EN EL CUERPO GENERAL AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN CIVIL

La orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de noviembre de 1966 (*Boletín Oficial del Estado* del 2 de diciembre) ha convocado nuevas pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de Administración Civil. Se convocan 900 plazas, de las que corresponden 135 al turno libre y 765 al turno restringido.

Las principales innovaciones de esta nueva convocatoria se refieren al turno restringido. Se declaran exen-

tos de realizar el ejercicio de cultura general y el ejercicio oral, o ambas, a los aspirantes del mismo turno restringido que los hubiesen superado en alguna de las dos convocatorias anteriores, es decir, las convocadas por órdenes de la Presidencia del Gobierno de 17 de febrero de 1965 y de 14 de febrero de 1966. También es de destacar que la superación de las pruebas selectivas en el turno restringido supondrá la confirmación de destino en la misma unidad administrativa en que el aspirante esté prestando sus servicios, sin perjuicio de que la Presidencia del Gobierno pueda estimar conveniente ofrecer otras plazas vacantes a los aprobados.

De acuerdo con la orden citada, la Escuela Nacional de Administración Pública ha dictado las normas complementarias para el desarrollo de las pruebas selectivas en sus turnos libre y restringido. Las citadas resoluciones, de fecha 20 de diciembre de 1966, se han hecho públicas en el *Boletín Oficial del Estado* del día 30.

En lo que se refiere al *turno libre*, cabe señalar lo siguiente:

Las pruebas selectivas comprenderán tres fases: oposición libre, curso selectivo en la Escuela Nacional de Administración Pública y período de prácticas administrativas. La primera fase (oposición libre) comprenderá tres ejercicios eliminatorios más dos de mérito de carácter voluntario. Los ejercicios eliminatorios son los de:

A) Cultura general. De este ejercicio (que se dividirá en tres pruebas) estarán exentos los aspirantes que antes de expirar el plazo de presentación de instancias hubiesen realizado y aprobado (es decir, se encuentren en condiciones de obtener el título correspondiente, si ya no lo tuvieran) los estudios necesarios para obtener alguno de los títulos de maestro de primera enseñanza, bachiller superior universitario o laboral o período mercantil.

Este ejercicio de cultura general constará de las tres pruebas siguientes: primera, contestar por escrito un cuestionario de preguntas sobre el contenido del temario de cultura general que se publica con la resolución anteriormente citada; segunda, resolver dos problemas sobre las cuatro reglas elementales, regla de tres, porcentajes, descuentos, quebrados, decimales y repartimientos proporcionales, y tercera, redactar un tema de carácter general. Los aspirantes

que estén en posesión del título de bachiller elemental solamente tienen que realizar esta tercera prueba y están exentos de las anteriores.

B) El segundo ejercicio eliminatorio es el de mecanografía y taquigrafía. El ejercicio de mecanografía consiste en la copia a máquina durante quince minutos, y a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto, del texto que señale el tribunal. El ejercicio de taquigrafía consiste en la toma taquigráfica a mano y traducción a máquina de un dictado que tendrá una duración de cinco minutos y que se realizará a una velocidad de 80 a 100 palabras por minuto.

C) El tercero y último ejercicio eliminatorio es el de organización administrativa, en el que los aspirantes que hayan superado los anteriores deben sacar a suerte dos temas de los comprendidos en el programa, exponiendo el primero de ellos y respondiendo a las preguntas que el tribunal les haga sobre el segundo.

Los ejercicios de mérito, que tendrán carácter voluntario, se refieren a estinotipia e idiomas.

Los requisitos para tomar parte en este turno libre son los siguientes:

a) Tener cumplidos los dieciocho años de edad el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

b) Estar en posesión del título de bachiller elemental o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que se termine el plazo de presentación de solicitudes.

Aunque no posean el título de bachiller elemental podrán tomar parte en la convocatoria los aspirantes que teniendo cumplidos los dieciocho años de edad el día 15 de febrero

de 1964 no hayan cumplido veinticinco en la fecha de publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria quinta, letra a), de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) En el caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exentos del Servicio Social.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes comenzó el día 31 de diciembre de 1966 y finalizará el 4 de febrero de 1967.

Los ejercicios comenzarán a partir del primero de marzo de 1967.

Por lo que se refiere al *turno restringido*, es preciso destacar lo siguiente: Las pruebas selectivas de este turno comprenden solamente dos fases, la de oposición y la del curso selectivo en la Escuela Nacional de Administración Pública, suprimiéndose, en consecuencia, el período de prácticas administrativas.

La fase de oposición comprenderá también tres ejercicios eliminatorios más dos de mérito de carácter voluntario. Los ejercicios eliminatorios son los siguientes:

A) Cultura general. Este ejercicio se dividirá en las mismas pruebas, y es idéntico al ya señalado para el turno libre. De su realización estarán exentos quienes reúnan los mismos requisitos que los que se establecen para el turno libre, y quienes sin reunirlos, lo hubiesen superado en

alguna de las pruebas selectivas convocadas por órdenes de la Presidencia del Gobierno de 17 de febrero de 1965 o de 14 de febrero de 1966.

B) El segundo ejercicio, que en este turno restringido es el ejercicio oral, consistirá en una conversación con el tribunal durante el tiempo máximo de quince minutos, sobre la experiencia administrativa de los aspirantes y sobre conocimientos generales de las leyes fundamentales, de la organización de la Administración central, periférica, local e institucional, tramitación administrativa y funcionarios públicos. También estarán exentos de realizar este ejercicio quienes lo hubiesen superado en alguna de las dos convocatorias anteriores.

C) El último ejercicio eliminatorio es el de mecanografía, que consiste en una copia a máquina durante quince minutos del texto que señale el tribunal.

Los ejercicios de mérito, que al igual que el turno libre tienen carácter voluntario, se refieren a taquigrafía e idiomas.

Son requisitos para poder tomar parte en este turno restringido los siguientes:

a) Tener cumplidos los dieciocho años de edad el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

b) Estar prestando servicios a la Administración civil del Estado en 13 de agosto de 1964 y continuar prestandolos en la fecha de publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado* (orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de noviembre de 1966, *Boletín Oficial del Estado* del 2 de diciembre), de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria quinta, letra b),

de la Ley de Funcionarios civiles del Estado.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) En el caso de los aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exentos del servicio social.

Los exámenes comenzarán a partir del primero de marzo de 1967.

Las solicitudes para ambos turnos podrán presentarse hasta el día 4 de febrero, en la forma y con los requisitos que se señalan en las citadas resoluciones (*Boletín Oficial del Estado* del 30 de diciembre).

2. Cursos celebrados durante el mes de diciembre de 1966

2.1 VI CURSO DE FORMACIÓN DE TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN CIVIL

Durante el mes de diciembre ha continuado el desarrollo del VI Curso de Formación de Técnicos de Administración Civil.

En este período merece destacarse la intervención en el curso de los profesores M. G. Pallez, director general de las Colectividades Locales Francesas (Ministerio del Interior), y M. Bernard Gournay, letrado del Consejo de Estado y profesor de la ENA.

El profesor Pallez pronunció dos conferencias: una, sobre el tema «El proceso de elaboración del presupuesto francés», en la que expuso detenidamente la elaboración global de los créditos, la elaboración analítica

de los créditos y la preparación del presupuesto de ingresos. La segunda conferencia versó sobre la «Estructura del presupuesto francés: presentación funcional y sus problemas»; en este temario el profesor Pallez expuso todo lo concerniente a la estructura del presupuesto en Francia; el presupuesto funcional y el presupuesto de medios; la presentación funcional en Francia y en otros países.

El profesor Gournay intervino también en dos conferencias, que versaron sobre los temas: «Administraciones autónomas» y «Sociología de la Función pública francesa».

También es de destacar la conferencia pronunciada por don Rafael Orbe Cano, vicesecretario general técnico de la Presidencia del Gobierno, sobre «la organización y función de la Secretaría General Técnica».

2.2 I CURSO ESPECIAL DE TÉCNICAS DE ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Durante el mes de diciembre continuó desarrollándose este I Curso, que finalizó el día 21.

En este período es de destacar la intervención en el curso de los profesores M. Enmerij y M. Pernau Llimos.

El profesor Enmerij pronunció cinco conferencias, que versaron sobre los temas: «Origen de las técnicas y primeras experiencias realizadas en algunos países», «La experiencia del Proyecto Regional Mediterráneo», «La evolución que estas técnicas han sufrido a través de estas experiencias» (la evolución técnica del Proyecto Regional Mediterráneo por Hollister), «Experiencias en otros países miembros de la OCDE: técnicas propues-

tas (Bombach) y utilizadas (en Austria, Irlanda y Holanda)» y «Evolución en las técnicas y experiencias presentadas».

El profesor Pernaud intervino también en otras cinco conferencias sobre los temas siguientes: «Los objetivos de la educación en una sociedad técnica», «El contenido de la educación para alcanzar los objetivos individuales económicos y sociales», «La estructura del sistema educativo», «Relaciones entre la industria y la educación» y «Métodos de la planificación integral de la educación».

2,3 II CURSO DE DIRECCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA FUNCIONARIOS HISPANOAMERICANOS

Continuó el desarrollo de este curso, que finalizó el día 15 de diciembre. En la última parte del curso cabe

destacar las conferencias dictadas en el mismo y que se refirieron: «Aspectos fundamentales del presupuesto en Francia», a cargo del profesor M. G. Pallez; «Política y administración», por el profesor Gournay, y «La Organización del Control de la Administración en Francia», a cargo del mismo profesor.

También intervino en este curso, desarrollando un ciclo de conferencias, M. Wood, director del Instituto Latino-Americano de Manchester.

El citado ciclo estuvo constituido por las siguientes conferencias: «La estructura de la Administración pública en Gran Bretaña», «Los mecanismos del Gobierno» y «El servicio civil, la administración local y la reforma administrativa».

La lección de clausura estuvo a cargo del profesor don Luis Jordana de Pozas, que disertó sobre el tema «La problemática presente de la Administración Local».

